

## INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página:

Programa:

SCmRequi gherazo

Usuario Fecha: Hora:

4/06/2012 03:21:55p.m.

# REQUISICION

#### **DATOS BASICOS**

Requisición No.

Tipo de Operación:

264

Fecha Solicitud 01/06/2012

1305

SOLICITUD DE REQUISICIÓN

Sucursal:

01

SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40

Descripcción:

APOYO PROCESO DE LECTURA

#### **DETALLE REQUISICION**

### JUSTIFICACIÓN:

Según lo expuesto en la 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, el ICFES, se ha caracterizado por administrar evaluaciones nacionales e internacionales enfocadas hacia los niveles de educación básica, media y superior, y por brindar a sus usuarios una información confiable, de calidad y oportuna, lo que permite la generación de políticas y acciones de mejoramiento en todos los niveles de la gestión del sector educativo.

Adicionalmente, el ICFES en su planeación del primer semestre año 2012 y en cumplimiento de su proceso misional, aplicará las pruebas SABER 11 Calendario B, SABER PRO Calendario B, Pruebas Internacionales y la prueba SABER 3, 5 y 9 (muestral), y algunas pruebas a terceros, lo que conlleva a un aumento de su capacidad instalada en actividades de captura, depuración de datos y soluciones de inconsistencias presentadas en la calificación de estas pruebas.

Por lo anteriormente expuesto, el ICFES requiere contratar los servicios de personal con experiencia en procesamiento de datos para apoyar dicho proceo, el cual es fundamental para cumplir con sus misión. Cabe anotar que el perosnal requerido apoyará la gestión necesaria para capturar, depurar y especialmente resolver las inconsistencias que se identifiquen durante el proceso requerido para calificar las pruebas antes mencionadas,

labor que requiere de alta capacidad de concentración y de conocimiento de la tarea.

**OBJETO A CONTRATAR** 

El Contratista se compromete para con el ICFES apoyar el proceso de captura de datos, depuración y solución de inconsistencias para la calificación de SABER PRO del primer semestre, de acuerdo con los procesos, criterios y lineamientos establecidos por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOPersonal con experiencia en procesamiento de datos, trabajo bajo presión, con

disponibilidad total de tiempo y con alto nivel de concentración. Se requiere técnicos o estudiantes universitarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, se obliga para con el ICFES a: 1. Prestar el servicio objeto del contrato, de conformidad con el cronograma establecido por el ICFES para el desarrollo de esta actividad. 2. Acoger las sugerencias y recomendaciones de las personas encargadas de estas actividades en el ICFES en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos a tener en cuenta para garantizar la consistencia y calidad del procedimiento a desarrollar. 3. Realizar el proceso de captura de datos, depuración y solución de inconsistencias del material de examen a cargo. 4. Cumplir, dentro del tiempo establecido, con la entrega de las tareas que le sean asignadas. 5. Acoger las sugerencias e instrucciones dadas en relación con el aseguramiento de la consistencia de los datos .6. Diligenciar los formatos que sean requeridos durante el proceso de captura y depuración de datos para el control de entrega y recepción del material. 7. Trasladar, organizar y buscar información según instrucciones con el fin de dar solución a las inconsistencias presentadas durante el proceso de captura y depuración de datos. 8. El contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e integridad. 9. No extraer de las instalaciones del ICFES, el material entregado para el desarrollo del objeto contractual. 10. No revelar directa o indirectamente a ninguna persona o entidad, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera conocido u obtenido durante la ejecución del mismo.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOSara la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. Estos riesgos se mitigarán a través de la cláusula de multas, y con la supervisión permanente al

contratista. Asi mismo, teniendo en cuenta la cuantía y objeto del contrato no amerita la constitución de pólizas de cumplimiento



## INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa: Usuario

Fecha:

Hora:

**SCmRequi** gherazo 4/06/2012 03:21:55p.m.

# REQUISICION

SUPERVISOR **OBLIGACIONES DEL ICFES**  Edgar Rojas Gordillo.

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Coordinar las actividades y el plan de trabajo a seguir para cumplir con los cronogramas establecidos en cada una de las pruebas. 2. Dar la información al contratista sobre los procedimientos de captura y depuración de datos y manejo de inconsistencia de datos. 3. Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades descritas en el contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en cuenta el objeto contractual, la Resolución 001 de 2012 y el respectivo analisis de hoja de vida, se determinó el valor del contrato. La personas a contratar son: Ana Patricia Rodriguez y Carlos Andrés Gonzalez Gutierrez. Estas personas fueron seleccionadas teniendo en cuenta que cumplen con el perfil requerido por el ICFES para prestar el servicio requerido.

FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en una (1) mensualidad vencida de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000.00), previa entrega del informe mensua del contratista de las actividades desarrolladas, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social. PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al

PLAZO DE EJECUCION

					Entrega					
		Cantidad	Precio		No	No				
Producto	Nombre	Solicitada	Mercado	Total	Entrega	Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110003	Servicios Técnicos	1	1200000	1200000						
							Entrega			
		Cantidad	Precio		No	No				
Producto	Nombre	Solicitada	Mercado	Total	Entrega	Dias	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110003	Servicios Técnicos	1 1	1200000	1200000						

Programa Anual de Caja.

RESPONSABLES

REVISO

**ELABORO** 

Nombre ADRIANA SANCHEZ CARBALLO Nombre

Nombre

Firma

Firma

Firma ..